



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 118/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establecer como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley, la de *“reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes”*.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *“Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional”*.

Que, el 15 de marzo de 1955 se funda la radio “San Gabriel Arcangel” en el pueblo de Peñas, con los padres Maryknoll, con el objetivo de Evangelizar y Alfabetizar a la población aymara, el 18 de julio de 1967, se reúnen las radios “San Rafael” de Cochabamba, “Pio XII” de Oruro, y “San Gabriel” de La Paz, fundando el Centro de Comunicación Católica denominado “Escuelas Radiofónicos de Bolivia”- ERBOL - con el objetivo de difundir en Bolivia programas de alfabetización, cultura, educación, higiene y actualidad. El 17 de julio de 1980 la radio fue acallada durante tres meses por el golpe de Estado de aquel año, liderado por el dictador Luis García Mesa, la emisora fue tomada por los militares debido a que denunció la injusticia de las medidas económicas del gobierno dictatorial.

En febrero de 2001 se traslada de Sopocachi a su actual ubicación en las instalaciones de El Alto, pasando a depender pastoralmente de la diócesis de El Alto, en el mes de septiembre de 2003 más de mil personas de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Federación Tupak Katari y la Federación de Mujeres Bartolina Sisa, tomaron el teatro San Gabriel, por el fracaso del dialogo con el gobierno de entonces, hasta el día de la caída de Gonzalo Sánchez de Lozada en octubre de 2003.

Que, la Radio “San Gabriel” cuenta con reconocimiento de personería jurídica eclesiástica, por parte del Arzobispo de La Paz, mediante Decreto Arzobispal DPJC-ALP-RPCER N° C-2-003/2019 Edmundo Abastoflor, asimismo cuenta con estatutos constitutivos conforme consta en el Testimonio N° 15/2021 de 18 de mayo de 2021 emitido por el Notario de Fe Pública N° 7 de la ciudad de La Paz. Mediante resolución administrativa ATT-DJ-RAR-TL LP 684/2019 de 29 de octubre de 2019 la Autoridad de Telecomunicaciones y Transporte ATT, renueva la licencia de uso de frecuencia electromagnética a Radio San Gabriel por 15 años.

Que, Radio San Gabriel, cuenta con reconocimientos de diferentes instituciones dentro de su trayectoria, como ser de la Comisión de Planificación de la Cámara de Senadores,



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, de la Vicepresidencia del Consejo Municipal de El Alto, de la Asociación de Concejalas del Departamento de La Paz, entre otros muchos reconocimientos, siendo actualmente reconocida como "La voz del pueblo aymara".

**POR TANTO:**

El Pleno de la Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el Art. 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores:

**DECLARA:**

Rendir un justo reconocimiento a **Radio San Gabriel**, la voz del Pueblo Aymara, por sus sesenta y nueve años de vida institucional, al servicio de la comunicación en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**